



# **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017**

## **RADIODIFUSORAS**

### **CULTURALES INDÍGENISTAS**

#### **ESTACIÓN DE RADIO XHYAX-FM**

#### **Casa del Niño Indígena de Yaxcopoil**

Ubicación	Yaxcopoil, Yucatán
Dirección	Domicilio Conocido, Yaxcopoil, Yuc.
Frecuencia	96.5 Mhz. FM, 10 W
Lenguas que transmite	Maya y español
Antigüedad	1996



## ÍNDICE

I.	Antecedentes.....	3
II.	Marco Normativo .....	5
	Objetivo general .....	6
	Objetivos específicos .....	6
III.	Objetivos de las radiodifusoras en Casas del Niño Indígena .....	6
	III.1. General: .....	6
	III.2. Específicos: .....	6
	III.3. Líneas estratégicas.....	7
	III.4. Líneas de acción.....	7
IV.	Acciones radiofónicas .....	8
V.	Actividades a realizar .....	8
	V.1. Capacitación .....	8
	V.2. Mantenimiento Técnico.....	9
	V.3. Actividades complementarias .....	9
VI.	Calendarización de actividades.....	10
VII.	ANEXOS .....	12



## I. Antecedentes

Las emisoras de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) son las únicas, en todo el país, que transmiten en 36 lenguas indígenas, bajo el marco de respeto al derecho de los pueblos indígenas a ser informados en su propio idioma. Durante estos 38 años las radios indigenistas han sido facilitadoras de procesos educativos, del uso de las lenguas y de su fortalecimiento, y se han convertido en un medio de comunicación y difusión entre las diferentes culturas y capacidades productivas.

La CDI asume que el respeto a la diversidad y a la pluralidad de la nación, así como el reconocimiento pleno de los pueblos indígenas que forman parte del devenir de nuestro país, siguen siendo retos por concretar.

La existencia y operación de las Radiodifusoras Culturales indigenistas (RCI) ha contribuido al reconocimiento de la diversidad de los pueblos, a la pluriculturalidad y al fortalecimiento de las lenguas indígenas. Las radios indigenistas se han ganado la confianza de sus radioescuchas porque en estos años han demostrado su inquebrantable compromiso hacia ellos.

La CDI está comprometida a trabajar más para lograr que las RCI se conviertan en un espacio accesible y altamente participativo para los pueblos indígenas, siendo un medio de servicio público de comunicación hacia estos pueblos y que asegure ser una instancia de información e interlocución entre las comunidades indígenas y otros actores de la sociedad, con el fin de consolidar el carácter plural y diverso de la nación.

### **Radiodifusoras en Casas del Niño Indígena**



La función de las Radiodifusoras en las Casas del Niño Indígena esencialmente es de educación e impartición de cultura y tienen carácter de radios experimentales, toda vez que no son un espacio manejado por profesionales dedicados a la radiodifusión. En ellas se capacita a los menores en la transmisión y el uso responsable del equipo cabina, siempre y cuando no interfiera con sus labores de casa o escolares.

En el año de 1995 cuando a iniciativa de la radiodifusora XEPET, fue instalada en el albergue escolar indígena "Alfonso Caso" de la localidad de Chemax, en el Estado de Yucatán, con un transmisor fabricado con componentes electrónicos de uso doméstico y baja potencia, con el cual los becarios comenzaron a realizar transmisiones de radio.

En 1996, se reproduce el proyecto en los albergues "José Martí" de Samahil, "Cecilio Chi" de Yaxcopoil y "Justo Sierra Méndez" de San Antonio Sodzil. Es así como da inicio el proyecto de radiodifusoras en albergues escolares impulsado por la Delegación Estatal del INI en Yucatán y su radiodifusora XEPET La Voz de los Mayas, ubicada en Peto, Yucatán.

En 1997, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó al INI los permisos de transmisión para las cuatro emisoras, con categoría de radiodifusoras experimentales. Actualmente, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) es la concesionaria de estas radiodifusoras.

Aunque en sus inicios el proyecto se concibió como un espacio de recreación y expresión para los becarios, actualmente los objetivos se han orientado a lograr que las emisoras sean instrumentos para coadyuvar en los procesos formativos de los becarios, de forma tal que refuercen su identidad cultural y a partir de lo anterior presten a través de las emisoras un servicio de calidad a las comunidades de cobertura, todo lo anterior dentro del marco de los objetivos del programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) de la CDI.



## **II. Marco Normativo**

### **Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

Artículo 2. La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:

XI. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal o en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes;

Artículo 3. La Comisión regirá sus acciones por los siguientes principios:

I. Observar el carácter multiétnico y pluricultural de la Nación;

II. Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural;

**Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2016.**

Artículo 9. Además de las atribuciones previstas en los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 11 de la Ley, el Titular de la Comisión tendrá las siguientes:



XXI. Autorizar, dirigir, coordinar y verificar las actividades de comunicación social, de manera que las difusiones o transmisiones de la Comisión se ajusten a los lineamientos normativos dictados por las autoridades competentes.

## **Reglas de operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena**

### **Objetivo general**

Apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.

### **Objetivos específicos**

- Favorecer el desarrollo de los beneficiarios de la Casa y Comedor del Niño Indígena a través de la implementación de actividades extraescolares y apoyos complementarios.

## **III. Objetivos de las radiodifusoras en Casas del Niño Indígena**

### **III.1. General:**

Contribuir a los procesos de formación de los becarios de las Casas del Niño Indígena mediante sus actividades de comunicación radiofónica, propiciando que partan de iniciativas propias, acordes a sus expectativas, anhelos e intereses y que refuercen su identidad cultural, en concordancia con las necesidades y exigencias educativas de las comunidades mayas atendidas por el programa de apoyo a la educación indígena de la CDI.

### **III.2. Específicos:**

- Generar modelos de comunicación alternativos que fomenten el reconocimiento de los becarios a su identidad cultural.



- Diseñar un plan de capacitación que considere a cada becario como un individuo con características diferenciadas que requiere atención personalizada y que incluya temas y metodologías acordes a éstas, sin perder la identidad del colectivo.
- Reorganizar la estructura operativa de las emisoras como partes integrantes del programa de apoyo a la educación indígena orientadas hacia la formación de los becarios.
- Redefinir el perfil de becarios participantes en las Casas del Niño Indígena a partir de criterios de disposición, equidad de género, grado de estudios y raíz cultural de los becarios.

### **III.3. Líneas estratégicas**

1. Reforzar el carácter formativo-educativo del proyecto de radio en las Casas del Niño Indígena.
2. Generar comunidades de aprendizaje en las que los becarios participantes en las emisoras compartan conocimientos entre ellos mismos.
3. Impulsar el desarrollo de potenciales comunicadores mayas

### **III.4. Líneas de acción**

Organización: Determinar con claridad las funciones de cada una de las instancias participantes en el apoyo de los becarios para la operación de las emisoras: Radiodifusora XEPET, Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena, personal de las Casas del Niño Indígena y becarios.

Capacitación: Implementar un plan integral de capacitación que incluya temas radiofónicos (Operación, programación, locución y apreciación musical) y temas complementarios (planeación, computación básica, internet y páginas web).



**Coordinación:** Establecer contacto y generar convenios con diferentes instancias que apoyen y fortalezcan los procesos de formación de los becarios participantes en las Casas del Niño Indígena.

#### IV. Acciones radiofónicas

##### Horario de trasmisión:

Lunes a jueves: 15:00 a 18:00 horas (con excepción de los períodos vacacionales y días festivos).

##### Meta de horas de trasmisión por mes y total

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>Total</b>	42	45	51	24	51	51	27	0	45	51	45	27	<b>459</b>
<b>Maya</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>

#### V. Actividades a realizar

##### V.1. Capacitación

El plan de capacitación para las emisoras de las Casas del Niño Indígena está diseñado para acompañar el proceso formativo de los becarios durante el ciclo escolar, es decir, de septiembre a julio. En ese sentido, proponemos la realización de los siguientes talleres

- Operación y organización. Capacitar a los becarios en el manejo y cuidado de los equipos de la cabina y organizar equipos de trabajo para conformar la programación
- Identidad de la radio. A partir de actividades de reflexión, motivar a los becarios a reconocerse como miembros de comunidades mayas para la generación de formas de expresión que definan el perfil e identidad de las emisoras.



- Apreciación musical y fonoteca. Iniciar a los becarios en el conocimiento de los diferentes géneros y tipos de música que manejan, así como la función que debe tener la música en sus transmisiones diarias, así como organizar los materiales fonográficos existentes en la fonoteca y procurar su conservación.
- Manejo radiofónico de la información. Introducir a los becarios en la producción de espacios informativos, recopilando información de diversas fuentes.

## **V.2. Mantenimiento Técnico**

- La Subdirección del RCI contrata a una empresa para mantenimiento especializado la cual presenta su calendario de visitas a cada radio.
- XEPET notifica de las visitas y supervisa que el servicio se dé en los términos establecidos en el contrato correspondiente.
- Personal de XEPET dará mantenimiento preventivo cada tres meses.

## **V.3. Actividades complementarias**

- Eventos culturales de aniversario. Cada emisora realizará un evento el que participarán becarios de las Casas del Niño Indígena e invitados quienes presentarán diversas manifestaciones culturales mayas. Los eventos serán transmitidos en vivo.
- Encuentro de radiodifusoras de las Casas del Niño Indígena, en el marco del 27° Aniversario de XEPET, reuniremos en la emisora a becarios de las cuatro radios de las Casas del Niño Indígena, quienes se encargarán de la transmisión de XEPET durante todo un día con programación definida por ellos mismos.
- Talleres y cursos gestionados por el personal del PAEI, tanto de los CCDI como de la Delegación Estatal.



## VI. Calendarización de actividades.

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Taller de operación y organización												
Taller de identidad de la radio												
Taller de apreciación musical y fonoteca												
Taller de manejo radiofónico de información												
Visitas de mantenimiento preventivo												

### Funciones de las Instancias Involucradas

Del (la) jefe(a) de la casa:

- Aplicar mecanismos de selección de becarios participantes en las emisoras.
- Motivar y facilitar la participación de los niños en la radio.
- Propiciar un ambiente de participación, de respeto y atención a las opiniones de los niños.
- Dar seguimiento a los acuerdos y tareas derivados de las actividades de capacitación.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de operación de las emisoras y su reglamento interno.
- Facilitar el uso y supervisar el buen funcionamiento de los equipos de la radio.
- Elaborar informes trimestrales y entregarlos al coordinador del CCDI.

Del personal del CCDI:

- Administrar el presupuesto destinado a la operación de las emisoras.
- Administrar los bienes muebles e inmuebles de las emisoras.
- Dar seguimiento a los compromisos y tareas derivados de la capacitación.
- Promover la realización y organización de eventos educativos y culturales, en las emisoras.
- Reportar fallas en los equipos.



- Revisar los informes trimestrales y remitirlos a la radiodifusora XEPET.

De la radiodifusora XEPET:

- A partir del diseño de un plan de capacitación, participar activamente en la promoción y realización del adiestramiento y capacitación de los becarios.
- Gestionar ante la DCS recursos para la operación de las emisoras y transferirlos a los CCDI.
- Asesorar al personal involucrado en su funcionamiento, en aspectos técnicos y normativos.
- Supervisar que las transmisiones se realicen con apego a las normas legales vigentes.
- Asesorar la organización de los equipos de trabajo que operen las emisoras.
- Asesorar a las emisoras en el diseño de su barra de programación y en la organización de las fonotecas.
- Proporcionar información para enriquecer los contenidos de la programación de las emisoras.
- Proporcionar mantenimiento preventivo a los equipos y coordinar con la DCS el servicio de mantenimiento.



## VII. ANEXOS

### Barra de Programación.

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
15:00 a 16:00	VARIADO	JARANA	INFANTIL	VARIADO
16:00 a 17:00	INFANTIL	VARIADO	JARANA	INFANTIL
17:00 a 18:00	JARANA	INFANTIL	VARIADO	JARANA

### Municipios Bajo Cobertura.

COMPOSICIÓN ETNOLINGÜÍSTICA												
				HABLANTES								
				POBLACIÓN INDÍGENA			POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS		DE LENGUA INDÍGENA		MONOLINGÜES	
MUNICIPIO	LOCALIDAD			POBLACIÓN TOTAL	TOTAL	%	Y MÁS	TOTAL	%	TOTAL	%	
001	ABALA	0005	SIHUNCHEN	294	294	100.00	260	156	60.00	1	0.64	
001	ABALA	0006	TEMOZON	634	634	100.00	568	426	75.00	11	2.58	
001	ABALA	0008	PEBA	234	228	97.44	204	116	56.86	0	0.00	
001	ABALA	0009	CACAO	235	185	78.72	201	94	46.77	1	1.06	
050	MERIDA	0129	TEXAN CAMARA	431	431	100.00	379	279	73.61	0	0.00	
050	MERIDA	0133	SAN ANTONIO TZACALA	624	624	100.00	557	394	70.74	1	0.25	
101	UMAN	0006	HOTZUC	288	288	100.00	261	257	98.47	1	0.39	
101	UMAN	0013	SAN ANTONIO MULIX	36	36	100.00	32	14	43.75	1	7.14	
101	UMAN	0018	XTEPEN	507	456	89.94	466	201	43.13	2	1.00	
101	UMAN	0019	YAXCOPOIL	1,034	1,004	97.10	926	460	49.68	5	1.09	
<b>TOTALES</b>				<b>4,317</b>	<b>4,180</b>	<b>96.32</b>	<b>3,854</b>	<b>2,397</b>	<b>61.80</b>	<b>23</b>	<b>1.42</b>	